



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 680014003020-2022-00042-00

Fue aportado vía correo electrónico enviado el 28 de junio de 2022, constancia del trámite tendiente a notificar a la demandada **PIEDAD SOFÍA NUÑEZ NAVARRO**, con resultados negativos¹, por consiguiente, deberá la parte demandante informar si tiene conocimiento de otro lugar de notificación de la referida pasiva, o bien elevar pedimentos con miras a dar continuidad al trámite notificadorio.

Por otro lado, visto el memorial que se recoge al archivo 17 Fila 1050 del cuadro inserto en él, se ordena ACEPTAR la RENUNCIA DE PODER presentada por la Dra. **JESSIKA MAYERLY GONZALEZ INFANTE**, a voces de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²

RBP//

¹ Archivo No. 16

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 121 del 29 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6130aa908d73c8c1076270e2db4410c8ae9a62c6934a5780e78af226d2d48ec**

Documento generado en 28/07/2022 12:16:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>